

Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo
GUÍA PARA EL TRÁMITE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Clave:	T-DDU-011	DEPENDENCIA:	ÁREA :	FECHA DE VENCIMIENTO:	HOJA :
Rev:	2025/00	Dirección de Desarrollo Urbano	Departamento de Usos de Suelo	31/12/2025	1/1
NOMBRE DEL TRAMITE:					
Licencia de Construcción de Obras de Urbanización					
DESCRIPCION DEL TRAMITE:					
Se entiende por obra de urbanización a toda acción de infraestructura en la vía pública y en general en toda área que tenga la función de dar acceso a predios de propiedad particular y pública o que colinde con éstos. Artículos 1463, 1464 del Código Municipal de SFR.					
DIRIGIDO A:					
Población en general.					
OFICINA RESPONSABLE:					
Dirección de Desarrollo Urbano					
UBICACION:			TELEFONO:		
1er. Piso de Palacio Municipal, Calle Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.			(465) 96-7-01-24 Ext: 1613 y 1651. CEL. 465-112-78-18		
REQUISITOS			DOCUMENTOS		
a) Acreditar la propiedad b) Identificarse c) Estar al corriente de pago de predial d) Estar al corriente del pago del agua			Para la autorización de licencias de construcción de obras de urbanización, se deberán presentar los siguientes requisitos: I. Solicitud de Licencia de Construcción firmada por Perito Responsable de Obra, Perito Especializado en Mecánica de Suelos y Perito Especializado en Geología y Geofísica este último solo en predios bajo la influencia de grietas, fallas, fracturas o discontinuidades en el subsuelo; II. Bitácora de Obra firmada por Perito Responsable de Obra, Perito Especializado en Mecánica de Suelos y Perito Especializado en Geología y Geofísica, este último solo en predios bajo la influencia de grietas, fallas, fracturas o discontinuidades en el subsuelo; III. Credenciales del Perito Responsable de Obra, Perito Especializado en Mecánica de Suelos y Perito Especializado en Geología y Geofísica, este último solo en predios bajo la influencia de grietas, fallas, fracturas o discontinuidades en el subsuelo; IV. Original y copia de la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística autorizada; V. Original y copia de la Subdivisión y en su caso de la Fusión y/o Relotificación autorizadas; VI. Programa de Obra en original y copia firmado por Perito Responsable de Obra, Perito Especializado en Mecánica de Suelos y Perito Especializado en Geología y Geofísica este último solo en predios bajo la influencia de grietas, fallas, fracturas o discontinuidades en el subsuelo; VII. Dos copias de Planos del Proyecto autorizado por las siguientes instancias y/o sus correspondientes facultades en escrito, con el consecuente cumplimiento de las Normas de Construcción de la Obra Pública y de las disposiciones que se indiquen de: a) Proyecto de Alumbrado Público autorizado por la Dirección de Servicios Públicos; b) Proyecto de Instalaciones Hidrosanitarias o de saneamiento de agua servida, autorizado por el Organismo Operador de Agua del Municipio de San Francisco de los Romo; c) Proyecto de Electrificación autorizado por la Comisión Federal de Electricidad y/o Unidad Verificadora con registro ante la Secretaría de Energía; d) Proyecto de Pavimentos, Guarniciones y Banquetas, conforme a las especificaciones técnicas correspondientes, autorizado por la Dirección General; e) Contrato con Laboratorio de Control de Calidad que cuente con certificación ante la Dirección General; y f) Dictamen de Impacto Ambiental o autorización de la instancia correspondiente, en caso de existir árboles en el predio o para cualesquiera usos o destinos que lo ameriten de acuerdo a la legislación correspondiente. VIII. Al término de la Obra de Urbanización deberá tramitar Constancia de Terminación de Obra, con la consecuente recepción de las instancias municipales correspondientes a: la Subdirección de Obras Públicas, el Organismo Operador de Agua del Municipio de San Francisco de los Romo y la Dirección de Servicios Públicos; sin esta constancia no podrá proceder a la venta de lotes y/o construcción de fincas, para posteriormente municipalizar las obras de urbanización o en su caso constituir el Régimen de Propiedad en Condominio. Y demás requisitos señalados en el Artículo 1464		

COSTO (personas físicas y morales)		FORMA DE PAGO	
<p>ARTÍCULO 37.- Por el ingreso a través de la ventanilla única del trámite de Licencias de Construcción, será de \$ 45.00 (Cuarenta y cinco pesos 00/00 M.N.).</p> <p>ARTÍCULO 58.- Las licencias de construcción, demolición y autorizaciones descritas en la sección cuarta del presente Capítulo deberán sujetarse a lo siguiente:</p> <p>VI. Para las licencias de construcción de obras de urbanización se determinará con base en el presupuesto que el contribuyente le presente a la Dirección de Desarrollo Urbano la que procederá a su revisión y validación apoyándose de la Dirección de Obras Públicas Municipales, aplicándose a esa cantidad resultante total la tasa del 1.5%. Para cualquier otro caso no contemplado el cobro de derechos se determinará con base en la tarifa por metro cuadrado establecida en el Artículo 79 Fracción I de la presente Ley.</p>		<p><input checked="" type="checkbox"/> Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de crédito</p> <p><input type="checkbox"/> Otra Especifique _____</p>	
LUGARES DONDE SE EFECTÚA EL PAGO			
<p>Dirección de Finanzas y Administración Palacio Municipal, Planta Baja, Francisco Romo Jiménez 102, Fracc. San José de Buenavista, San Francisco de los Romo</p>			
DOCUMENTO (S) QUE SE OBTIENE (N) CON EL TRAMITE:		VIGENCIA	
Licencia de Construcción de Obras de Urbanización Artículos 1463, 1464 del Código Municipal de SFR.		Se especifica en el documento o hasta que se realice el trámite de Cambio de Propietario	
HORARIO DE ATENCION:		TIEMPO DE RESPUESTA:	
8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes		10 días hábiles	
POLITICA:			
Sin distinción, se brinda la atención a la población que acude a recibir el servicio.			
FUNDAMENTO JURIDICO		FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO	
Artículo 99 Fracción XII, 114 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.		Ingresos, H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo Ejercicio Fiscal 2025, Artículos 37 y 58 Fracción VI	
AREA RESPONSABLE PARA ACLARACIONES		ÁREA PARA PRESENTAR QUEJAS Y/O SUGERENCIAS	
Dirección de Desarrollo Urbano (465) 96-7-01-24 Ext: 1613 y 1651. CEL. 465-112-78-18		Órgano Interno de Control. (465) 96-7-01-24 Ext: 1611 y 1627.	
	REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	MDU. Maria Elena Martínez Cabral	Arq. Ma del Rosario Tapia Macias	Tec. Margarita Gallegos Soto
PUESTO	Jefe de Departamento de Uso de Suelo	Director de Desarrollo Urbano	Presidente Municipal
FIRMA			